## PERMISO DE OBRA MENOR

✓ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ✓ MODIFICACION sin alterar estructura	☐ ART. 6.2.9	ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALI ARICA	9 8 1	DE PERMISO 1					
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA		27 JL	ECHA  N 2019 OL S.I.I				
☑ URBANO □ RU	IRAL	29	20-47				
VISTOS:							
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucio	nal de Municipalidades						
Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.							
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes o		por el prop	ietario y los				
profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.							
D) El Certificado de Informaciones Previas № 64211 de fecha							
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nºde fe	echa 28-Feb-2019	(cuando corre	sponda).				
RESUELVO:							
1 Otorgar permiso de AMPLIACION MI	ENOR A 100 M2	•••, ••••••					
para el predio ubicado en calle/avenida/camino	RENE SCHNEIDE	R					
№ 2930 Lote N° 2 manzana EQUIPA	M. localidad o loteo	CAMPO	VERDE				
URBANO sector	CAMPO VEF	RDE					
(URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de	e los VISTOS que forma	parte de este	permiso.				
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba							
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERI	JE}					
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autoriza	aciones especiales:						
ART 121, ART 122, ART 123 ART 124 Art.55 de la Ley General de Ulrb	anismo y Construcciones Otra	***************************************					
Plazos de la autorización especial :							
4 Individualización de Interesados:							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.L	IT.				
BERNARDO MARTINEZ MORALES							
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R U.T.				
HAMP							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R,U.T				
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (SI procede)			IT				
BENJAMIN COLQUE ARAYA							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (ŝi procede)			R.U.T.				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.					
BENJAMIN COLQUE ARAYA							
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA				
IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA	8.553.815-2	5/15	2da				

## 5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 15.422.193
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	\$ 231.333
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 69.400
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				` ( <del>-</del> ;)	\$ 
TOTAL A PAĞAR " 💉 🎅					\$ 161.933
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5527472	FECHA	Α .	12-Jun-2019
CONVENIO DE PAGO	N <sub>o</sub>		₅FECH/	À	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar la obra menor, la ampliación corresponde a una superficie de 85,06 m2, en la propiedad con destino Educacional, Rol Sii 2920-47, Arica.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

P.C. N°.2310 del 01.04.2003, que aprueba una superficie de 917,80 m2.

P.C. N°12620 del 08.03.2004, que aprueba una ampliación de 0,43 m2 y una modificación de 51,92 m2.

R.F. 8307 del 08.03.2004, que aprueba y recibe una superficie de 918,23 m2.

La ampliación corresponde a lo siguiente:

1° nivel (4,18 m2): Escalera

2° nivel (80,88 m2): Multitaller

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 1.003,29 m2, y queda con destino Educacional en dos pisos en una superficie predial de 2.792,90m2.

## Programa de recintos:

1º nivel: Sala Prebásica 1, Bodega, Comedor, Cocina, Despensa, Locker, Baño Docente, Baño servicio, Baño manip., Baño prebásica, Baño varon, Baño dama, Primeros auxilio, O<sup>-</sup>icina director con baño, Sala 1, Sala 2, sala 3, sala 4, sala de computación, circulación cubierta, escalera, patio cubierto, Duchas varones, duchas damas, baño discapacitado, multitaller, sala profesores, biblioteca.

2º nivel: Multitaller, Sala 6, Sala 7, Sala 8.

Cuenta con 7 calzo de estacionamiento, uno de ellos para minusvalido.

## NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y declarar profesional constructor.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Cuenta con informe de revisor Independiente.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-668

DIRECCCION S DE OBRAS

> ROSA DIMITSTEIN ARDITI DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

> > IMPRIMIR

RDA/JCM/gzn